

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

10120/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día veintinueve de abril del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10120/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento de Identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. ¿Cuántos psicólogos y psiquiatras trabajan (por ley de salarios, contrato u otra modalidad) en el ISSS? Enlistar por género, departamento, municipio y centro de salud al que están designados. 2. ¿En cuántos centros de atención de salud se brindan consultas psicológicas en El Salvador? Detallar nombre del centro de salud, municipio y departamento. 3. ¿Cuántos psicólogos y psicólogas se han contratado en el ISSS desde enero de 2018 hasta marzo de 2021? Especificar cantidad contratada cada año. Género, Edad, A qué centros de Salud fueron designados y Contrataciones por municipios y departamentos. 4. ¿Desde enero de 2018 hasta marzo de 2021 cuántos psicólogos y psiquiatras han renunciado del ISSS? Especificar renuncias por año y mes 5. ¿Cuáles son los medicamentos más frecuentes recetados por psiquiatras entre enero de 2018 Y marzo de 2021? Especificar tipo de medicamentos y padecimiento por el cual son recetados." Hace las siguientes Valoraciones

Que con fecha veintidós de abril del presente año, se emitió una prórroga para la entrega de lo requerido, lo anterior en virtud que la información se encontraba en proceso, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información jueves veintinueve de abril del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Subdirección de Salud, la Dirección de Hospital Policlínico Arce y La Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de dichas dependencias la información requerida, dicha información se remite en archivos adjuntos.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS/O.L

